

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4396** Resolución de 11 de abril de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales 2012 revisadas del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.

Visto el texto de las tablas salariales 2012 revisadas del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria (código de Convenio núm. 99014585012004) que fue suscrito con fecha 18 de enero de 2013 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la Asociación empresarial AEGI, en representación de las empresas del sector, y las organizaciones sindicales COMFIA-CC.OO. y FES-UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2013.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

**Tablas salariales 2012 revisadas del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria**

Salario base (para jornadas completas)	Anual 2012 – Euros
<b>Grupo I. Técnico</b>	
Nivel I. Titulado Grado Superior . . . . .	19.197,80
Nivel II. Titulado Grado Medio . . . . .	17.917,94
<b>Grupo II. Administrativo, de Servicios y Auxiliar de Servicios</b>	
<i>Administrativo</i>	
Nivel III. Jefe Administrativo . . . . .	16.638,09
Nivel IV. Oficial Administrativo/Secretaria/o Comercial . . . . .	14.718,31
Nivel V. Oficial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	13.445,39
Nivel VIII. Secretaria/o Comercial 2. <sup>a</sup> . . . . .	12.159,49
Nivel X. Auxiliar Administrativo . . . . .	11.518,71
<i>Oficios</i>	
Nivel VI. Oficial de Oficios . . . . .	12.798,55
Nivel VI. Conductor . . . . .	12.798,55

Salario base (para jornadas completas)	Anual 2012 – Euros
Nivel IX. Recepcionista/Telefonista .....	11.774,65
Nivel IX. Auxiliar de Oficios .....	11.774,65
<i>Auxiliar de Servicios</i>	
Nivel IX. Limpiadores .....	11.774,65
Nivel IX. Peones/Mozos .....	11.774,65
Nivel IX. Conserjes/Porteros/Ordenanzas .....	11.774,65
Grupo III. Comercial	
Nivel VII. Jefe Comercial/Delegado de Oficina .....	12.229,92
Nivel XI. Comerciales/Captadores/Visitadores .....	10.879,06
Nivel XI. Comerciales Financieros .....	10.879,06
Grupo IV. Gestor de Patrimonio	
Nivel III. Gerente .....	16.638,09
Nivel IV. Gestor de Patrimonio/Secretaria/o de Gestión .....	14.718,53
Nivel VII. Secretaria/o de Gestión 2ª .....	12.159,49

Plus de polivalencia (para jornadas completas): Grupo II. Subgrupo Administrativos: Niveles IV-V-VIII-X. Euros anuales en 14 pagas: 640 euros.

Plus festivos: Grupo II: 50 % precio hora ordinaria. Salario base + Plus vinculación + Plus polivalencia.

Plus responsabilidad: 2.048,72 euros (euros anuales 14 pagas).

#### Horas extraordinarias

Nivel	Precio/hora – Euros
Nivel I .....	16,11
Nivel II .....	15,13
Nivel III .....	14,55
Nivel IV .....	12,92
Nivel V .....	11,83
Nivel VI .....	10,77
Nivel VII .....	10,28
Nivel VIII .....	10,77
Nivel IX .....	9,73
Nivel X .....	10,24
Nivel XI .....	9,16

#### Plus de vinculación (para jornadas completas)

Años trabajados	Total anual – Euros
3 .....	323
6 .....	637,71
9 .....	956,59
12 .....	1.275,46
15 .....	1.594,22
18 .....	1.913,18